



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 321 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 24 de agosto de 2018

### VISTO:



El Decreto Supremo N° 192-2018-EF que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF de fecha 20 de agosto de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la implementación de centros de salud mental comunitarios, ampliación de módulos de atención al maltrato infantil y capacitación al personal en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer, con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1444-2018- GRAP/09.02/SGPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, en el Presupuesto del Sector Público, para financiar la implementación de centros de salud mental comunitarios, ampliación de módulos de atención al maltrato infantil y capacitación al personal en el marco de la lucha contra la violencia hacia la mujer, conforme al anexo que forma parte del Decreto Supremo, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 446 323,00)**;



Que, el literal b), numeral 39 del Artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



321

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, por un monto de de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 446 323,00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Tipo de Recurso 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:



	:	SOLES	
<b>EGRESOS</b>	:		
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>442 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC</b>	<b>446,323</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001498 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY</b>	<b>446,323</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL</b>	<b>446,323</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD</b>	<b>446,323</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES</b>	<b>248,000</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>248,000</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>198,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>198,000</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>198,000</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>50,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>50,000</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>50,000</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANC</b>	<b>198,323</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>198,323</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>151,763</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>151,763</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>151,763</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>46,560</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>46,560</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>46,560</b>
		<b>=====</b>	
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>446,323</b>
		<b>=====</b>	
	<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>446,323</b>
		<b>=====</b>	





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



321

## ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**

**Gobernador**

**Gobierno Regional Apurímac**



GOB/WFVT.  
GRPPAT/ChDGM  
SGP/KRPM



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC**  
**UNIDAD EJECUTORA: 405 - GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY (001498)**

**NOTA 0000000138**

MES: AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD: 23/08/2018  
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO, SEGÚN D.S. N° 192-2018-EF, PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACION DE CENTROS DE SALUD

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 24/08/2018  
 DOCUMENTO: 107 | RER 321-2018

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0131 3000699 5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		248,000
00 0	RECURSOS ORDINARIOS		248,000
5	GASTOS CORRIENTES		198,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS		198,000
6	GASTOS DE CAPITAL		50,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,000
0131 3000699 5005927	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL		198,323
00 0	RECURSOS ORDINARIOS		198,323
5	GASTOS CORRIENTES		151,763
2.3	BIENES Y SERVICIOS		151,763
6	GASTOS DE CAPITAL		46,560
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46,560
<b>TOTAL:</b>			<b>446,323</b>

